



"La Experiencia Cooperativa de Mondragón, sus raíces cristianas y su potencialidad para promover la Doctrina Social de la Iglesia, en el contexto de la Nueva Evangelización"

Roma, 16 de Octubre de 2012

Eminencia, Excelencias, estimados Amigos,

Es con grande satisfacción que el Pontificio Consejo «Justicia y Paz» ha acogido la propuesta de la *Corporación Cooperativa de Mondragón* de promover juntos este encuentro para tributar un reconocimiento al Venerable Padre José María Arizmendiarieta y al mismo tiempo promover el conocimiento de la *Corporación*, de la cual, durante su vida, él ha acompañado todas las fases de la fundación y de las actividades.

Diversas razones motivan esta mía satisfacción

1. La Iglesia ha siempre mirado con simpatía el desarrollo del movimiento cooperativo que ya hacia el final del siglo XIX se ha desarrollado también en el ámbito católico (cfr. *Dizionario della dottrina sociale della Chiesa*, Milano, Vita e Pensiero, 2004, p.219).

En efecto, en el campo de la empresa cooperativa se manifiesta el *encuentro entre las exigencias de la persona como individuo y las exigencias de la comunidad*, entre reciprocidad y compromiso civil, o en términos más actuales, entre *mutual y public benefit*. Dicho encuentro era así explicitado por el Beato Juan Pablo II en un memorable discurso sobre el cooperativismo dirigido hace más de veinte años a los agricultores de la cooperativa de Faenza: "la experiencia cooperativa ...es una expresión concreta de la complementariedad, que la doctrina social de la Iglesia ha siempre buscado de promover, entre las personas y la sociedad; es la síntesis entre la tutela de los derechos de la persona individual y la promoción del bien

común" (Juan Pablo II, *Discurso a los agricultores en el Establecimiento de Productos Agrícolas Faentini*, 10 de mayo de 1986).

La empresa cooperativa, además conjuga en sí, dos principios fundamentales de la doctrina social, principios cada uno a los cuales apelan, por lo demás de modo casi exclusivo, visiones económicas diversas, pero que en cambio merecerían de ser siempre desarrollados de manera orgánica y complementaria: el principio de *subsidiariedad* y el de *solidaridad*.

La empresa cooperativa, al mismo tiempo, es el reflejo de otro principio de la enseñanza social, estrechamente vinculado al principio de subsidiariedad, el principio de *participación*, principio que se encuentra a la base de la estructura económica cooperativa. Sin valorar la participación de sus socios, en efecto, la cooperación no puede realizar los propios objetivos.

Y además: la empresa cooperativa extiende la posibilidad de ejercitar el derecho a la iniciativa económica subrayado tantas veces por la enseñanza social, derecho que es expresión de la libertad de las personas en campo económico. En efecto, "la experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de una pretendida « igualdad » de todos en la sociedad, reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, *la subjetividad creativa del ciudadano*" (*Sollicitudo rei socialis*, n.15).

En definitiva, la empresa cooperativa puede dar forma a los que el Beato Juan Pablo II creía fuera esencial considerar de modo permanente en el campo laboral, el *argumento personalista*, el trabajador, es decir, en su prospectiva, debía tener siempre la consciencia de trabajar en algo propio (cfr. *Laborem exercens*, n.15).

2. Un segundo motivo de satisfacción para estar aquí reunidos hoy consiste en el hacer conocer una realidad económica y productiva cuyas raíces son indudablemente cristianas y que cabe en la que podría llamar la línea de acción del Pontificio Consejo «Justicia y Paz».

Dicha línea de acción ha sido ya presentada el año anterior en ocasión del Congreso con el cual ha sido conmemorada la encíclica *Mater et Magistra* en su 50º aniversario. En

esa ocasión, deseando dar continuidad a las palabras del Beato Juan XXIII cuando afirmaba que “una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica” (n. 226 ver. of. en esp.), ha sido organizada una jornada dedicada a la exposición de “buenas prácticas” de aplicación de la doctrina social. Esa jornada se confrontaron cuatro experiencias por cada continente, que, a modo de ejemplos, iban desde un un proyecto en Afganistán para transformar los campos llenos de minas anti-personales en viñas productivas, hasta una fábrica de cocinas de las Filipinas, impostada sobre principio del *profit sharing*, al Proyecto Policoro que, con su programa en tres puntos, “evangelizar la vida, educar para el trabajo, manifestar la empresa”, combate con éxito la desocupación juvenil en el Sur de Italia. Y ciertamente, la experiencia de Mondragón, que es más que una “buena práctica”, amerita de ser conocida mejor de cuanto no lo ha ya sido a la fecha en el mundo productivo de España y, también actualmente a nivel internacional, merece ser apreciada por sus raíces cristianas. El hecho de que la Corporación haya traducido con éxito en la práctica las “directivas de acción” de la doctrina social de la Iglesia, da cuerpo a la opinión ya expresada en diversas ocasiones por el Santo Padre Benedicto XVI, de que una doctrina que no desciende en la realidad concreta permanece sólo al nivel de ideología.

3. Además la obra del P. Arizmendarrieta y su influencia discreta pero constante junto al grupo de más de cien jóvenes formados por él, “óptimos cristianos, más aún verdaderos apóstoles”, que fundaron una empresa capaz de llevar los principios evangélicos de justicia social y de igualdad en el mundo del trabajo, es verdaderamente un punto de referencia para introducirse en esa “lógica del don” que, como ha afirmado el Santo Padre Benedicto XVI, debe informar también la vida económica. “El gran desafío que tenemos - se lee en la *Caritas in Veritate* -, planteado por las dificultades del desarrollo en este tiempo de globalización y agravado por la crisis económico-financiera actual, es mostrar, tanto en el orden de las ideas como de los comportamientos, que no sólo no se pueden olvidar o debilitar los principios tradicionales de la ética social, como la transparencia, la honestidad y la responsabilidad, sino que en las *relaciones mercantiles* el principio de *gratuidad* y la lógica del don, como expresiones de fraternidad, pueden y deben tener espacio en la actividad económica ordinaria. Esto es una exigencia del hombre en el momento actual, pero también de la razón económica misma “(n. 36).

4. Finalmente, considero que, en el Año de la Fe, en este tiempo en el cual somos llamados a estudiar estrategias adaptas para llevar a cabo una *Nueva Evangelización*,

el proponer de nuevo, cómo se hacía en el pasado, pero de manera renovada y con métodos que se sirvan de las tecnologías de las cuales se dispone actualmente, el conocimiento de aquellos que, en el nombre de Cristo han puesto la propia vida totalmente al servicio de los demás, pueda contribuir en gran medida en volver a acercar a la Iglesia nuestras sociedades, especialmente las occidentales, desencantadas y desilusionadas por los así llamados líderes políticos o del mundo financiero y económico. En resumen, sería ésta una manera de continuar a colaborar con el P. José María en su obra de evangelización de los social hacia la cual, incluso desde si estado actual –estamos seguros- él no deja de empeñarse.

Cardenal Peter K. A. Turkson
Presidente